

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 244** *Resolución de 26 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), de corrección de errores de la de 15 de diciembre de 2023, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertido error en la Resolución de 15 de diciembre de 2023, del Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 25 de diciembre de 2023, se procede a su corrección:

En la página 171193, donde dice: «Dos plazas de animadoras de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso oposición, en turno libre».

Debe decir: «Dos plazas de monitoras cuidadoras de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso oposición, en turno libre».

Se abre un plazo de presentación de solicitudes, exclusivamente para las plazas objeto de esta corrección de errores, de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» y/o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Icod de los Vinos, 26 de diciembre de 2023.—El Alcalde, Javier Sierra Jorge.